



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de febrero del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 105-2021-ALC/MVES de fecha 04 de agosto del 2021, sobre encargatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 105-2021-ALC/MVES de fecha 04 de agosto del 2021, se encarga a partir del 05 de agosto del 2021, las funciones propias de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Srta. **CYNTHIA LINDSAY CCANTO VELARDE** – Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Corporación Edil, con retención del cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) y 13.17) del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, Ordenanza que modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Srta. **CYNTHIA LINDSAY CCANTO VELARDE** – Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de encargatura el 20 de febrero del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA  
ALCALDE